

RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA
PROCESO 19001333300920170017700 CONTROVERSIA
CONTRACTUAL

5

MO Microsoft Outlook
lun 09/04/2018 11:02 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co (notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO
19001333300920170017700 CONTROVERSIA CONTRACTUAL

P Postmaster@procuraduria.gov.co
lun 09/04/2018 11:02 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO
19001333300920170017700 CONTROVERSIA CONTRACTUAL

P postmaster@defensajuridica.gov.co
lun 09/04/2018 11:02 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO
19001333300920170017700 CONTROVERSIA CONTRACTUAL

J Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayar

Responder a todos |

lun 09/04/2018 11:02 a.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

DEMANDA ACCION DE ...
573 KB

AL
54!

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, de 9 de abril de 2018

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00177-00
DEMANDANTE: ANA DORIS VALENCIA PIZO
DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
M. DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria